

## REFLEXIONES SOBRE LA IMPORTANCIA DEL ASENTIMIENTO EN INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS CON NIÑOS

Vanesa Hernández Salazar, Natalia Soloaga Piatti, Daiana Nieves y Lucía Pérez  
vanesahernandezsalazar@yahoo.com.ar

Laboratorio de Investigaciones en Evaluación Psicológica y Educativa (LEPSE) –  
Facultad de Psicología | Universidad Nacional de La Plata  
Eje Temático: Estudios interdisciplinarios y Nuevos Desarrollos

### Resumen

Este trabajo se realiza en el marco del proyecto EL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS CON NIÑOS. CONSIDERACIONES ÉTICO-NORMATIVA (1), cuyo propósito general consiste en identificar, en relevar y en analizar diferentes consideraciones ético-normativas relativas a la especificidad que adquiere el Consentimiento Informado en investigaciones psicológicas con niños. En esta comunicación nos centraremos particularmente en las características del asentimiento y su importancia en el proceso de la investigación. Para ello, realizamos una selección y revisión bibliográfica, utilizando como estrategia metodológica el análisis de contenido cualitativo de categorías elaboradas en el tratamiento del material. En función de este análisis, presentamos aquí los primeros resultados y conclusiones establecidas.

Habida cuenta del incremento de la inclusión de niños, niñas y adolescentes en investigaciones a partir de la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* (ONU, 1989; Morrow, 2002), diversos autores han comenzado a plantear la importancia de considerar las opiniones de los/as menores de acuerdo a su mayor o menor capacidad de discernimiento y destacan la relevancia del concepto de asentimiento como herramienta para vehicular su derecho a ser escuchados y respetados (Ferrero y otros, 2013). Para estas autoras, este concepto refiere al acuerdo positivo del menor, quien debe comprender de forma adaptada a su edad la naturaleza de la decisión. Es decir, con el asentimiento se legitima la decisión del menor de participar o no como sujeto en una investigación. Destacamos, en consonancia con lo anterior, la condición indispensable de que la información sea brindada de modo fiable y comprensible acorde a las condiciones evolutivas, emocionales y psicológicas del menor. Otros autores (Carsi Bocanegra, 2010) consideran al asentimiento de acuerdo a lo definido por la Real Academia, como la

[46]

“acción de consentir, es decir, la manifestación de la voluntad expresa o tácita por la cual un sujeto se vincula jurídicamente”, haciendo hincapié en el hecho de que la persona admite como conveniente lo propuesto antes. Robert Cocks (en Fargas Malet y otros, 2010) propone al concepto de asentimiento como una opción para incluir a todos los niños en la investigación sobre temas que los afectan, que además elimina la dependencia del niño -que demuestra atributos centrados en la madurez- del adulto. Considera, asimismo, a esta noción como más adecuada que la de consentimiento, ya que este último podría excluir a algunos niños, como los niños discapacitados, quienes no estarían en condiciones de dar su consentimiento. Teniendo en cuenta, tal como destaca Juan José Hernández Medina (2014), que desde un enfoque jurídico la ley indica que no todas las personas son libres de decidir, o sea, de dar su permiso para participar, pensamos que la noción de asentimiento nos brinda la posibilidad de que los sujetos accedan a ser parte de una investigación sin necesariamente consentir. Finalmente, en la bibliografía consultada se ha encontrado desacuerdo respecto de si los niños son o no lo suficientemente competentes para dar su consentimiento informado, y el asentimiento (en tanto consiste en un acuerdo para participar) se ha propuesto como una opción más simple para incluir a menores en la investigación (Kellet & Ding, en Fargas Malet y otros, 2010). A partir de lo expuesto, podemos concluir que el asentimiento que el niño puede brindar en investigaciones que lo involucren resulta de importancia para garantizar el ejercicio y protección de sus derechos. Así, consideramos fundamental la formación de los psicólogos en el campo de la investigación y sus problemáticas ético-deontológicas, para que estas investigaciones se desarrollen en un marco ético de conducta.

**Palabras clave:** investigación psicológica, niños, asentimiento

### **Abstract**

This work was developed within an ongoing research project on *“Informed consent in psychological research with children: ethical-normative considerations. We analyze features that assent assumes and its importance in research process. For that purpose we have examined bibliography related to the topic. Given the increased inclusion of children in research, several authors have begun to take into account the importance of considering children and adolescent’s opinions according to their greater or lesser capacity for discernment. These authors also emphasize the relevance of the assent concept as a tool to convey the children and teenager’s right to be heard and respected.*

[47]

Finally, in the literature reviewed there is disagreement as to whether or not children are competent enough to give informed consent and assent has been proposed as a better option to include minors in research. We can conclude that the assent that children can give in investigations is important to ensure the exercise and protection of their rights. Thus, we consider fundamental the training of psychologists in the field of research and their ethical-deontological problems.

**Keywords:** psychological research, children, assent

### Notas

(1) Proyecto Promocional de Investigación y Desarrollo (Código N° PPID/S001), acreditado por la SECYT, UNLP. Directora: Lic. Sonia L. Borzi.

### Referencias bibliográficas

- Carsi Bocanegra, E. E. (2010). "Deber profesional de obtener el asentimiento del niño para participar como sujeto de investigación". En *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, Vol. 67 (4), pp. 306-314.
- Fargas-Malet, M.; McSherry, D.; Larkin, E. y Robinson, C. (2010). "Research with children: methodological issues and innovative techniques". En *Journal of Early Childhood Research*, 8 (2), pp.175-19.
- Ferrero, A.; Lucero Morales, E. y De Andrea, N. (2013). "Una aproximación al consentimiento informado en menores en Argentina a partir de la ley de salud mental N° 26.657/10". *Memorias del V Congreso Internacional de investigación y práctica profesional en Psicología*, Tomo 4 pp. 63-65. Buenos Aires: Facultad de Psicología, UBA.
- Hernández Medina, G. A. (2014). *El Consentimiento Informado en la praxis de la Psicología*. Bogotá: Eticapsicologicaorg [en línea] Recuperado de <[http://eticapsicologica.org/wiki/index.php?title=Archivo:Consentimiento\\_Informado\\_-\\_1.0.pdf](http://eticapsicologica.org/wiki/index.php?title=Archivo:Consentimiento_Informado_-_1.0.pdf)>
- Morrow, V. (2002). The ethics of social research with children and young people – and overview [en línea] Recuperado de <[http://www.ciimu.org/webs/wellchi/reports/workshop\\_1/w1\\_morrow.pdf](http://www.ciimu.org/webs/wellchi/reports/workshop_1/w1_morrow.pdf)>
- Organización de Naciones Unidas (1989). *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* [en línea] Recuperado de <[www2.ohchr.org/spanish/law/](http://www2.ohchr.org/spanish/law/)>
- Organización de Naciones Unidas (2009). *Observación N° 12: El derecho del niño a ser Escuchado* [en línea] Recuperado de <[www2.ohchr.org/spanish/law/](http://www2.ohchr.org/spanish/law/)>